TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-07/2017

RECURRENTE:
PARTIDO NUEVA ALIANZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

Visto el oficio número TJE-121/2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las trece horas con cincuenta y dos minutos de este día, con fundamento en los dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Rogelio Robles Dumas y Gabriela Eloísa García Pérez, quienes se ostentan como representantes propietario y suplente, respectivamente, del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, en contra del **dictamen número treinta y nueve (39) de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio dos mil diecisiete".**

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave de identificación número **RI-07/2017**.

TERCERO.- Túrnese a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo** como instructora y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Martín Ríos Garay, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS